

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14240 CÓRDOBA

D^a Elena Colorado Gámez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo mercantil se tramita procedimiento concursal nº 735/2018 instado por el Procurador David Franco Navajas, en nombre y representación de AUTO GARAGE VIMAX, S.L., con B-56025281 y domicilio en calle Rigoberta Menchú, 11, Posadas, en el cual se ha dictado auto de fecha 23/02/2021 que contiene particulares del tenor literal siguiente:

"Se declara concluido el concurso de AUTO GARAGE VIMAX, S.L., declarándose la extinción de la sociedad

Se aprueba la rendición de cuentas presentadas por la Administración Concursal.

Líbrense los oportunos mandamientos al Registro Mercantil para el cierre de la hoja registral de la concursada por liquidación de ésta, con mandamiento de la presente.

Contra la presente resolución no cabe recurso.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el TRLC.

Córdoba, 24 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A210017476-1